

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA "CONSTRUCCION
TERCERA ETAPA GIMNASIO LICEO
BICENTENARIO"

DECRETO N° 505 /

TEMUCO, **25 MAYO 2018**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°697 de fecha 09 de agosto de 2017, que adjudica al Contratista Juan Pizarro Yévenes, para la ejecución de la obra "Construcción Tercera Etapa Gimnasio Liceo Bicentenario".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Juan Pizarro Yévenes de fecha 16 de marzo de 2018.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 16 de marzo de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N°317 de fecha 03 de abril de 2018, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.
5. El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 10 de abril de 2018.
6. Lo dispuesto en el Art. N°. 43 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 10 de abril de 2018, de la Obra "Construcción Tercera Etapa Gimnasio Liceo Bicentenario".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/ENJ/DRM
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



u

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°504 de fecha 09 de junio de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a propuesta la **CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA GIMNASIO LICEO BICENTENARIO**.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 28 de julio de 2017, de la **Propuesta Pública N°155-2017, "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA LICEO BICENTENARIO"**, ID 1658-422-LR17.
- 4.- Informe Técnico de fecha 31 de julio de 2017, de la **Propuesta Pública N°155-2017, "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA LICEO BICENTENARIO"**, ID 1658-422-LR17, del Departamento de Educación.
- 5.- Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 02 de agosto de 2017, la cual, en señal de conformidad firma el acta de adjudicación de la **Propuesta Pública N°155-2017, "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA LICEO BICENTENARIO"**, ID 1658-422-LR17.
- 6.- El Ordinario N°312 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 08 de agosto de 2017, el Concejo Municipal aprueba el contrato de la **Propuesta Pública N°155-2017, "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA LICEO BICENTENARIO"**, ID 1658-422-LR17 dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 02 de agosto de 2017, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la **Propuesta Pública N°155-2017, "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA LICEO BICENTENARIO"**, ID 1658-422-LR17, haciéndose parte del Informe Técnico presentado por la Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la **Propuesta Pública N°155-2017, "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA LICEO BICENTENARIO"**, ID 1658-422-LR17, de acuerdo a lo siguiente **JUAN DIONILO ADRIÁN PIZARRO YÉVENES**, RUT _____ por un valor de **\$336.991.598** Iva incluido.
- 2.- La vigencia del contrato será de **144 días** corridos desde la fecha del acta de entrega de terrenos.
- 3.- En caso de incumplimientos, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en el art. 31 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rige la materia.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- El gasto que se origine producto de la aplicación del presente Decreto, será imputado al ítem 215.31.02.004.003.

5.- Designese como Inspector Técnico al Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación.

6.- Devuélvase los documentos de garantía de seriedad de la oferta de la Propuesta Pública N°155-2017, "CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA LICEO BICENTENARIO", ID 1658-422-LR17, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	RUT	N° Docto.	Banco	Monto (\$)
CONSTRUCTORA GINO ALEJANDRO TOLEDO BERNAL EIRL	76.609.485-6	0173213	Scotiabank	200.000

7.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

8.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7, de acuerdo a lo indicado en el art.29 de las B.A.

9.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

10.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARÍO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARÍO MUNICIPAL




MIGUEL BECKER ALVAR
 ALCALDE

MARV / HML
 DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Tesorería Educación
- Departamento de Educación Municipal
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215 31 02 004 003	
PRESUPUESTO VIGENTE	336 992 000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP PTE DCTO	336 992 000
TOTAL COMPROMETIDO	336 992 000
SALDO DISPONIBLE	0
O.C 3224	25/08/2017

IDDOC 1350437